



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

ORDEN DE RECTORADO ESPE-HCU-OR-2017-002

RESOLUCIÓN ESPE-HCU-RES-2017-002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el Art. 229 de la Carta Magna establece que: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores."*;

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional;

Que, el Art. 6, literal c), de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a los derechos de los docentes, señala: *"[...] Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo [...]"*;

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *"La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos [...] h) La libertad para administrar los*

recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ...”;

Que, el Art. 47 de la LOES dispone: “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. [...]”;

Que, el Art. 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes, dispone que: “El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receptadas las calificaciones. Ingresadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo.”.

Que, el Art. 277 ibidem establece que: “En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera de plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura. Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico.”.

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE dispone que: “El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”;

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad, señala que: “El Rector, será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de Oficiales que remita cada Fuerza a la que le corresponda ejercer el rectorado, que será en orden de precedencia de las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años...”;

Que, mediante oficio 13-DIEDMIL-126, del 11 de septiembre de 2013, el Teniente General Leonardo Barreiro Muñoz, Jefe del Comando Conjunto designó al General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”;

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria ESPE-HCU-SE-2016-007, de 27 de abril de 2016, al tratar el cuarto punto del orden del día adoptó la resolución ESPE-HCU-RES-2016-030, puesta en ejecución mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2016-035, que en el literal b) del artículo 1 ordena que: “Disponer al Vicerrector Académico General, nombrar una Comisión que se encargue de revisar y analizar todos estos casos de registro de calificaciones de estudiantes de posgrados que estén pendientes y se proceda a su respectivo registro.”;

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria ESPE-HCU-SO-2017-001, de 18 de enero de 2017, al tratar el cuarto punto del orden del día conoció el informe que presenta la comisión nombrada por el Vicerrector Académico General, encargada de revisar y analizar los casos de registro de calificaciones de estudiantes de posgrados que están pendientes y se proceda a su respectivo registro; y, adoptó la resolución ESPE-HCU-RES-2017-002, con la votación de la mayoría de sus miembros;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece que: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...”;

Que, el Art. 47, literal k, del mismo cuerpo legal, señala, entre los deberes y atribuciones del Rector, “...Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2017-002, adoptada por el H. Consejo Universitario, al tratar el cuarto punto del orden del día en sesión ordinaria realizada el 18 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

"a. Aprobar el informe que presenta la comisión nombrada por el Vicerrector Académico General, encargada de revisar y analizar los casos de registro de calificaciones de estudiantes de posgrados; y, acoger las recomendaciones de cumplimiento inmediato y a mediano plazo, a excepción del pago de los programas por períodos académicos, manteniéndose vigente su cobro total al inicio de los mismos;

b. Disponer al Director del Centro de Posgrados el seguimiento y ejecución de las recomendaciones del informe en mención."

Art. 2.- Se anexa a la presente como parte constitutiva e inseparable de la misma, el informe que presenta la comisión encargada de revisar y analizar los casos de registro de calificaciones de estudiantes de posgrados que están pendientes y se proceda a su respectivo registro, en treinta y ocho (38) fojas útiles

Art. 3.- Del cumplimiento de esta orden de rectorado encárguense los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; Vicerrector Administrativo; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Centro de Posgrados; Coordinadora General de Posgrados; Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; Director de la Unidad de Admisión y Registro; Director de la Unidad de Estudios Presenciales; Directora de la Unidad de Educación a Distancia; Director de la Unidad de Talento Humano; Directora de la Unidad Financiera; Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Director de la Extensión Latacunga; Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas; directores de departamento de la Matriz; y, Coordinador Jurídico de la Universidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 19 de enero de 2017.

El Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE



ROQUE APOLINAR MOREIRA CEDEÑO
General de Brigada



INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR LOS CASOS DE REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES DE ESTUDIANTES DE POSGRADOS QUE ESTÁN PENDIENTES Y SE PROCEDA A SU RESPECTIVO REGISTRO, AL HONORABLE CONSEJO UNIVERISTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE.

A. ANTECEDENTES

- Memorando Nro. ESPE-VAG-2016-0258-M, de fecha 29 de marzo de 2016; con el que el Sr. Vicerrector Académico General, considerando que en el Consejo de Postgrados se habían tramitado un número considerable de solicitudes de autorización para registro de calificaciones fuera de plazo, solicita al Sr. Vicerrector de Investigaciones subrogante, identificar los registro de calificaciones que faltan por ingresar al sistema de los programas de postgrados de todas las cohortes del 2012 en adelante; para que se disponga a los Sres. Coordinadores de los programas, se realicen los trámites necesarios para el ingreso de las mismas.
- Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2016-035; Resolución ESPE-HCU_RES-2016-030, de fecha 29 de abril de 2016., en la que se resuelve en el artículo 1 literal b) "Disponer al Vicerrector Académico general, nombrar una comisión que se encargue de revisar y analizar todos estos casos de registro de calificaciones de estudiantes de postgrados que estén pendientes y se proceda a su respectivo registro"
- Memorando Nro. ESPE-VAG-2016-0782-M, de fecha 5 de agosto de 2016, con el que el Sr. Vicerrector Académico General nombra los miembros de la comisión que va a presidir para que en un plazo de 30 días se emita un informe detallado de la revisión y análisis de casos de registro de calificaciones de estudiantes de postgrados que estén pendientes para que se proceda a su respectivo registro; y, para coordinar las acciones a realizar se les convoca a una reunión el 09 de agosto de 2016.

B. DESARROLLO

1. Reuniones

Dando cumplimiento a las convocatorias realizadas por el Presidente de la Comisión, se realizaron dos reuniones, los resultados de cada una de ellas se detalla a continuación:

Primera reunión en el Vicerrectorado General el 9 de agosto de 2016, con los miembros de la Comisión:

Luego de un breve análisis de la problemática de las notas de los estudiantes de posgrados se designa a la Srta. Economista María Isabel Guerrón, para que extraiga un primer reporte del ingreso de notas obtenido del sistema Banner, el cual debe remitir a los Coordinadores para que durante el lapso de 10 días se proceda a la solución de las novedades y posteriormente presentar un informe a la Comisión.

Con fecha viernes 12 de agosto de 2016, se extraen los reportes (RZSE0028) del sistema Banner desde el periodo 201272 (ABRIL 2012-MARZO 2013) hasta el 201670 (ABRIL 2016 – SEPTIEMBRE 2018), este último corresponde a los programas que se abrieron en el primer semestre del 2016. Los reportes fueron remitidos, vía correo electrónico, a cada uno de los Coordinadores en formato Excel para que puedan filtrar la información. El texto remitido fue el siguiente:

"Estimado Coordinador

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del Art. 1 de la Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2016-035, que textualmente indica:

"Disponer al Vicerrector Académico General, nombrar una Comisión que se encargue de revisar y analizar todos estos casos de registro de calificaciones de estudiantes de posgrados que estén pendiente y se proceda a su respectivo registro".

Pongo en su conocimiento que soy parte de la comisión, y que en reunión del 9 de agosto, se acordó que genere un reporte del sistema banner, desde las cohortes del 2012 a la fecha de los programas vigentes y no vigentes, del registro de calificaciones de los estudiantes de posgrado.

El corte de dicho reporte es el viernes 12 de agosto de 2016; se solicita revise y analice la información que se adjunta en archivo, en la cual constan los siguientes ítems:

***Código:** corresponde al código del programa*

***Programa:** Nombre del programa*

***NRC:** número del módulo*

***Docente:** que deber constar el nombre del coordinador*

***Componente:** debe constar el número 3*

***ID alumno:** corresponde a la identificación del estudiante*

***Apellidos:** del estudiante*

***Nombre:** del estudiante*

En cuanto a notas:

***Temporal:** en el caso de que el Secretario Académico hizo el ingreso de la nota*

***Primer parcial:** el coordinador debió registrar*

***Segundo parcial:** el coordinador debió registrar*

***Tercer parcial:** el coordinador debió registrar*

En el caso de que identifique que existen NRC que no tienen asignado coordinador (docente), se requiere que me entreguen la planificación (fecha, día y horas) impresa en las que se llevó a cabo el mismo para ingresar la información en el banner.

Tengo la autorización para solucionar las novedades de las maestrías que están vigentes con un plazo hasta el miércoles 24 de agosto; por lo cual, le solicito se acerque a la oficina de la Coordinación General en el transcurso de la próxima semana. Por motivos de clases presenciales, mi horario de atención será:

Martes 16 de agosto: 07h00 a 12h00 y de 14h30 a 15h30

Jueves 18 de agosto: 07h00 a 09h30 y 14h30 a 15h30

Viernes 19 de agosto: 11h00 a 12h30 y 14h30 a 16h00

Martes 23 de agosto: 07h00 a 12h00 y de 14h30 a 15h30

En razón que no conozco su disponibilidad de horario, no puedo asignarle un día y hora en particular; adicional que cada programa tiene una realidad diferente, por lo cual no puedo determinar el tiempo que me demoraré con cada uno de ustedes.

En el caso de que no sea factible el ingreso de la calificación o solucionar alguna otra novedad, será necesario que presente un informe detallando los motivos por los cuales no se realizó esta actividad e indicar las novedades adicionales existentes en su programa; ya que el 29 de agosto presentaré el informe a la comisión.

Solicito confirmación del presente correo.

Agradezco de antemano su colaboración,

Maria Isabel Guerrón "

Figura 1. Imagen de ejemplo con el formato del primer reporte remitido a cada Coordinador

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE													
PERIODO	201473												
PERIODO_DE POSGRADO	2014 NOV14-NOV16												
CODIGO	PROGRAMA	NRC	DOCENTE	COMPONEN	ID_ALUMNO	APELLIDO	NOMBRE	TEMPORAL	HISTORIAL	PRIMER_PAF	SEGUNDO_P	TERCER_P	PARCIAL
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054195	ACUÑA MESA	SANTIAGO MARTIN						
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054213	ARROYO TOF	JORGE ANIBAL	9.71	9.25	9.92	9.9		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054240	CALERO CALI	EDGAR RODRIGO						
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00334787	CHIRIBOGA T	ANDREA PAC	9.47	9.5		9.9.8		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054482	DIAZ ACOSTA	CHRISTIAN A	8.92	9.25	9.83		8	
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054588	ENRIQUEZ M	ALAIN ARTUI	9.42	9.63		9.9.6		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054523	FIALLOS NOE	RITA ALEXAN	9.92	9.88		10.9.9		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00336750	GUALAN MA	NANCY VICTO	9.84	9.88	9.92	9.75		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054300	GUERRERO N	MONICA YAF	9.01	9.5		8.9.4		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00323263	MARQUEZ C	MIGUEL EDU	9.86	9.69		10.9.9		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054353	MONTUFAR	CARLOS EFRU	9.76	9.2		10	10	
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00049254	MUELA BRA	ROBERTO CA	8.49	8.5	7.83		9	
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00262551	NUÑEZ MEJ	JOSE MOISE	9.50	9.81		10.8.9		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054367	OLMEDO ZA	GABRIELA AL	SIANDRA					
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054608	PAREDES VA	ADRIANA CR	10.00		10	10	10	
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00260715	POZO PILLA	LUIS HUMBEI	9.23		9.9.92	8.9		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054396	PUGA HERM	DANIEL ANTI	9.73	9.38		10.9.8		
PROG_MDUP	[POS]	MS. DX	8067 CERDA PARE	3	L00054531	RONQUILLO	ROMMEL EDI	9.68	9.63	9.92	9.55		

En la Tabla 1, se resumen la información de las cohortes habilitadas por programa; en total existen 16 periodos, con 28 programas de maestría y 1 de especialización. En el periodo 201270 no se despliega ninguna información.

Tabla Nro. 1: Resumen de los períodos académicos de los programas que se encuentran en el sistema académico Banner

Nro.	Período	Tiempo de duración	Moestrías que se encuentran en banner																												
			EEED	MAAS	MAGS	MAEM	MADC	MAU	MDUN	MEDE	MEMM	MENT	MEN	MERE	MEST	MFIN	MAGH	MGHA	MGAM	MGBI	MGCP	MGES	MGPR	MGSR	MISW	MMDC	MMER	MPDE	MPNA	MPYM	MRTL
1	201270	Abril 2012 - Marzo 2013																													
2	201272	Octubre 2012 - Sep 2014												X																	
3	201273	Nov 2012 - Nov 2014				X				X	X				X	X					X	X		X	X						X
4	201370	Ene 2013 - Ene 2015																												X	
5	201371	Feb 2013 - Feb 2015																	X								X	X			
6	201372	Abril 2013 - Abril 2015			X		X	X				X			X		X					X							X		
7	201373	Nov 2013 - Nov 2015							X													X									
8	201374	Dic 2013 - Dic 2015										X																			
9	201470	Ene 2014 - Sep 2015																										X			
10	201471	Abril 2014 - Abril 2015	X																	X							X				
11	201472	Agos 2014 - Agos 2016										X																			
12	201473	Nov 2014 - Nov 2016							X		X		X						X		X	X			X						
13	201570	Abril 2015 - Abril 2016	X																												
14	201571	May 2015 - May 2017		X								X			X				X				X		X				X		
15	201572	Agos 2015 - Agos 2017		X					X	X	X		X		X			X		X	X		X					X	X		X
16	201670	Abril 2016 - Sep 2018	X							X							X		X									X			X

Elaborado: María Isabel Guerrón

Fuente: Banner

Descripción:

Nro.	Siglas	Nombre
1	EEED	Especialización en Estrategia de la Defensa
2	MAAS	Agricultura y Agronegocios
3	MAGS	Agricultura Sostenible
4	MAEM	Administración de Empresas
5	MADC	Administración de la Construcción
6	MAU	Auditoría Ambiental
7	MDUN	Docencia Universitaria
8	MEDE	Entrenamiento Deportivo
9	MEMM	Estrategia Militar Marítima
10	MENT	Enseñanza de la Matemática
11	MEN	Estrategia Militar Terrestre
12	MERE	Energías Renovables
13	MFIN	Finanzas Empresariales
14	MAGH	Gerencia de Hospitalaria
15	MGHA	Gerencia de Hospitales
16	MGAM	Gestión Ambiental
17	MEST	Evaluación Auditoría de Sistema Tecnológicos
18	MGBI	Gestión de la Información e Inteligencia de Negocios
19	MGCP	Gestión de la Calidad y Productividad
20	MGES	Gerencia de Sistemas
21	MGPR	Gestión Proyectos
22	MGSR	Gerencia de la Seguridad y Riesgo
23	MISW	Ingeniería en Software
24	MMDC	Manufactura Diseño Comp
25	MMER	Mercadotecnia
26	MPDE	Planificación y Dirección Estratégica
27	MPNA	Producción y Nutrición Animal
28	MPYM	Gestión de Empresas PYMES
29	MRTL	Recreación y Tiempo Libre

Segunda reunión en el Vicerrectorado General el 29 de agosto de 2016, con los miembros de la Comisión:

El sábado 27 de agosto, la Eco. María Isabel Guerrón remite, vía correo electrónico, a los miembros de la Comisión el primer informe en cuanto al avance de la solución de notas de posgrados, de lo que se ha trabajado con cada uno de los Coordinadores que se acercaron hasta el viernes 26 de agosto señalando que la metodología aplicada fue: junto con el Coordinador realizar un análisis del reporte, por cada período, para detectar las notas que faltaban, estudiantes que no consten en los listados, NRC que no estén asignados; cuando era procedente dando solución a los problemas. Hacer consultas técnicas vía teléfono, correo y de manera personal a profesionales de UTIC: Ingenieras Nelly Cevallos y Aníta Torres.

El domingo 28 de agosto, la Eco. Guerrón remite a la Comisión el segundo reporte extraído del sistema académico Banner a esa fecha y un resumen de todas las actividades que se ha realizado (ANEXO 1).

Toda esta documentación fue analizada durante la segunda reunión, en la cual se resuelve ampliar la fecha de plazo para continuar trabajando con los Coordinadores hasta el viernes 02 de septiembre de 2016 y dejarles aperturados los períodos en el sistema académico para el registro de calificaciones hasta mediados del mes, con la finalidad de solucionar la cantidad de notas no ingresadas a tiempo.

Adicional, en esta reunión se exponen otras novedades:

1. La asignación realizada en Banner, en cuanto al tiempo de duración de los módulos está ingresado por todo el periodo de la maestría y no por las fechas exactas, ni en los horarios en las que se ejecuta el mismo; esto genera, en algunos casos, que se deba realizar "sobrepaso" por cruce de horario de la asignación del horario del Docente (que según la reglamentación actual son los coordinadores de cada programa). En otros casos, no asignan horario.

En los módulos en los que los señores Coordinadores se acercaron a trabajar, se procedió a arreglar los horarios, ingresando las fechas y horarios exactos; pues, para efectos de auditoría la información debe ser coherente entre la planificación y los contratos.

2. El plazo para el ingreso de las calificaciones habilitadas en el sistema consta hasta el fin de periodo del programa, y no se cumple lo estipulado en los artículos 274 y 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico, el cual señala que el plazo para el ingreso de las calificaciones es de 30 días contados a partir de la finalización del módulo; o entre 30 y 60 días cuando son fuera de plazo.

Esto conlleva a que algunos Coordinadores ingresen todas las notas al final del periodo; cuando se producen cambios de Coordinadores, quedan las mismas sin ingresar y se generan mayores inconvenientes, como: estudiantes que solicitan su récord y no se les puede atender; no se disponen del reporte de notas legalizado por el docente, entre otros.

Adicional, cuando se ingresa las notas al final del programa, los maestranes que pierden los módulos, recién podrían gestionar volver a tomar el mismo; puesto que en el sistema debería constar como reprobado.

3. Se identifica que existen maestranes que no constan en los listados de los reportes remitidos, lo cual significaría que los mismos no están matriculados y en algunos casos ya han culminado

sus módulos. Ante esta novedad, se elabora un cuadro resumen con la nómina de estudiantes por maestría y cohorte, la cual se remite al Sr. Presidente de la Comisión, quien solicita mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-ARG-2016-0924-M, de fecha 5 de septiembre, al Sr. Director de la UAR se presente informe en cuanto a las novedades expuestas.

Mediante memorando Nro. ESPE-ARG-2016-0807-M, de fecha 17 de octubre, el Sr. Director de la UAR, Crnl (s.p) Carlos Prócel, remite el informe acerca de las novedades de matrículas y calificaciones de maestrantes.

Este particular, debe ser solucionado de manera prioritaria, en vista de que mientras no estén matriculados, no se puede ingresar las notas; adicional, el Centro de Posgrados debe revisar si esta nómina de estudiantes constan en los listados remitidos al CES; caso contrario se debe remitir el alcance respectivo. Se deja constancia, que este tipo de problemas, pueden ser motivo de llamada de atención a la Universidad.

Si los estudiantes tienen algún tipo de impedimento: económico o académico, el Secretario Académico debe notificar tanto al maestrante como al Coordinador, para poder solucionar. De los casos detectados, se ha procedido a solicitar a los Coordinadores, realicen las gestiones e informes que correspondan para poder solucionar estos inconvenientes.

4. En la asignación en los NRCs se detecta que en algunos casos la realizan los planificadores de los Departamentos y en otros la Coordinación General de Posgrados, esto hace que no se utilicen los mismos criterios: horario, sobrepasos, en algunos casos constan asignados nombres de docentes, cuando la asignación actualmente es al Coordinador; incluso, en algunos casos constan nombres de docentes que ni siquiera han dictado módulos en posgrados.

Antes de dar un sobrepaso, se debe analizar y autorizar en el caso que corresponda en los Departamentos, con la finalidad de evitar o justificar los mismos. Sobre todo ingresar la información de acuerdo a la planificación, verificando que los horarios de clase asignados en grado no se crucen con las actividades de postgrado.

Considerando que dentro de las observaciones del detalle de actividades reportadas en el ANEXO 1, se evidencia que existen estudiantes que no constan en los listados para registro de calificaciones, se elabora un cuadro resumen y se remite por parte del Vicerrector Académico General, con Memo No. ESPE -VAG-2016-0924-M de fecha 05 de septiembre de 2016 para el Sr. Director de la Unidad de Admisión y Registro (UAR) en el que se solicita informar a la comisión en un plazo de 5 días laborables el estatus y el justificativo de porque no ha realizado el proceso de matriculación de manera correcta, de los señores que constan en el cuadro anexo.

2. Avance de actividades a los miembros de la Comisión.

Con fecha 5 de septiembre, vía correo electrónico la Ec. María Isabel Guerrón remite a los miembros de la Comisión el avance del trabajo que se ha realizado junto con los Sres. coordinadores y la Ing. Nelly Cevallos funcionaria de la UTIC, se adjunta a este informe como ANEXO 1.

Con fecha 17 de octubre de 2016, el Director de la UAR da contestación a la petición realizada con memo del 05 de septiembre de 2016, en donde en algunos casos se informa las posibles causas por las que no se encuentran matriculados.

A continuación se presenta un resumen del estado final de los programas con los que los señores Coordinadores se presentaron para trabajar o remitieron la información con corte al 20 de noviembre de 2016:

Nro.	Siglas	Nombre	Coordinador	Observación
1	EEED	Especialización en Estrategia de la Defensa	Crrnl. Milton Escobar	Al momento no registra pendiente.
2	MAAS	Agricultura y Agronegocios	Ing. Elizabeth Urbano	Hasta el 21 de octubre se solucionan el tema de notas; el CAP se corrige; y se arreglan los NRCs con novedades.
3	MAGS	Agricultura Sostenible		
4	MAEM	Administración de Empresas	Ing. Alexandra Parra	Coordinador indica que no existen estudiantes en el sistema Banner.
5	MADC	Administración de la Construcción	Ing. Maribel Aldás	Vía correo, remite informe en el cual manifiesta no tener calificaciones pendientes.
6	MDUN	Docencia Universitaria	Lcda. Mónica Cerda	Habilito un NRC para ingreso de notas. El resto indica que está al día con las mismas.
7	MEDE	Entrenamiento Deportivo	Dr. Enrique Chávez	Se asigna al Coordinador en los NRCs, dando la Dirección del Centro de Posgrados la autorización de sobrepaso, en razón de que el cruce es con otra cohorte del mismo programa. Se le habilita el sistema para el ingreso de notas. El 11 de octubre, vía correo, indica que no le aparecen en el listado los siguientes maestrantes: FIALLOS TOLEDO ANA GABRIELA MENDEZ CARVAJAL, VANESSA MENDE PEÑA RODRIGUEZ STEPHANY
8	MEMT	Enseñanza de la Matemática	Ing. César Coba	Se habilitan todos los NRCs del periodo 201472; y se solicito a UTIC la ampliación del periodo de los tres últimos módulos porque la maestría tiene atraso. El resto de notas fueron ingresadas por el Coordinador en el plazo otorgado. En el periodo 201571, se asignan y habilitan los NRCs; pero quedan pendientes de los 6 últimos módulos, y se solicito a UTIC se amplíe el plazo.
9	MENT	Estrategia Militar Terrestre	Mayo. Kléber Bravo	Periodo 201473: se realiza una reunión entre Dpt. Seguridad y Defensa, UTIC y el Centro de Posgrados para definir autorización de sobrepaso; luego de los informes respectivos, se habilita el sistema hasta el 11 de septiembre para el ingreso de calificaciones. Periodo 201572: otro Coordinador.
10	MERE	Energías Renovables	Ing. Alex Ibarra	Indica que no tiene pendientes

Nro.	Siglas	Nombre	Coordinador	Observación
11	MFIN	Finanzas Empresariales	Ing. César Ruiz	Coordinador presenta informe de novedades. Pero él no tiene pendientes de notas.
12	MAGH	Gerencia de Hospitalaria	Eco. Rosa López	Coordinador indica que no tiene pendientes.
13	MGAH	Gerencia de Hospitales		Tiene notas ingresadas de acuerdo a planificación.
14	MGAM	Gestión Ambiental	Ing. Armando Echeverría	Caso: Herrera Paladines Angel Arturo, quien está dado de alta en Docencia Universitaria.
15	MEST	Evaluación Auditoría de Sistema Tecnológicos	Ing. Rubén Arroyo	El Coordinador se hace cargo de maestría cerrada; pero indica que él ingresó las notas de 4 cohortes: 2 en el escolástico y 2 en el sistema Banner. Remite informe con la novedades de las maestrantes: Solís Acosta Iliana y Cajamarca Clara Noemí.
16	MGBI	Gestión de la Información e Inteligencia de Negocios	Ing. Paúl Díaz	Remite un informe de novedades de estudiantes: Sinchiguano Molina Edith, Vidal Barba Gabriel, Guamaní Vizúete Ana y Novillo Arana Miguel Angel. De acuerdo a planificación, manifiesta que no tiene notas atrasadas.
17	MGCP	Gestión de la Calidad y Productividad	Ing. Sebastián Fernández	Existen 3 estudiantes sin matrícula (201473). Maestría con módulo pendiente. Se habilita el sistema para ingreso de notas.
18	MGES	Gerencia de Sistemas	Crnl. Carlos Prócel	De manera personal, indica que no tiene novedades.
19	MGSR	Gerencia de la Seguridad y Riesgo VI	Crnl. René Vásquez.	Promoción VI: manifiesta de manera personal que no tiene novedades de notas; pero que un estudiante no se encuentra matriculado.
	MGSR	Gerencia de la Seguridad y Riesgo V	Crnl. Edgar Arauz	Múltiples y diversos pedidos del Coordinador; todos atendidos, conforme Memorando Nro. ESPE-CEP-2016-2605-M, dirigido al Director del Centro de Posgrados. Nunca se acerca de manera personal, solo mediante correos y quipux. Tiene 3 NRCs pendiente de ingreso de notas: 8081, 8072 y 8082.
20	MMDC	Manufactura Diseño Comp	Ing. Patricio Riofrío	Mediante informe, manifiesta la novedad que existe con los hnos. Solís Santamaría Santiago Isaac y Javier Milton. La UAR ratifica la novedad.
21	MMER	Mercadotecnia	Ing. Karla Benavides	Vía correo indica que la nota de la Srta. Vaca Oña Rocío debió ser ingresada por Secretaría Académica; de allí no tiene notas pendientes en el sistema Banner.

Nro.	Siglas	Nombre	Coordinador	Observación
22	MPNA	Producción y Nutrición Animal	Ing. Mario Ortíz	Se le habilita el sistema de los NRCs, sin embargo hay módulos con notas pendientes en razón de las particularidades de la maestría (experimental). Presenta informe de justificación.
23	MRTL	Recreación y Tiempo Libre	Lcda. Aracely Obando	Se soluciona en UTIC el periodo; y se habilitan los componentes de los NRCs. Presenta informe de caso Karina Elixabeth Andrade Lara, que no se hizo el retiro de manera oportuna.
24	MPDE	Planificación y Dirección Estratégica	Ing. Armando Quintana	Se encuentra realizada la asignación en los NRCs de acuerdo a planificación real; ingresa las notas

C. CONCLUSIONES

- Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes (Art. 274), el registro de calificaciones es responsabilidad actualmente de los Coordinadores de programa y tienen un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de finalización del módulo. Actualmente les asignan como Docentes de todos los módulos de los programas de postgrados, en el sistema académico BANNER a los coordinadores. En la mayor parte de los programas, la configuración de los plazos para que se registren las calificaciones no responde a las fechas ni horarios de realización de los módulos, sino a la vigencia de todo el programa en un solo periodo académico (aproximadamente 2 años); por lo tanto se evidencio que en un módulo que se dicta al inicio del programa, el plazo para el registro de calificaciones permanece abierto hasta el final de dicho período.
- La asignación en el sistema académico con el "perfil de Docente" a los Coordinadores del Programa en todos los módulos, genera en algunos casos conflictos de horarios en el sistema cuando el Coordinador: se encuentra dirigiendo dos programas en el mismo período, cuando se encuentran aperturados dos paralelos por cohorte o cuando coincide con su asignación de la carga horaria de un Nrc en el nivel de formación de grado (por ejemplo, cuando le asignan clases de grado los sábados).
- La comisión delego a la Ec. María Isabel Guerrón, en su calidad de Coordinadora General de los Programas, para trabajar con los Coordinadores que tenían registros de calificaciones pendientes en el sistema académico, para lo cual se solicitaron reportes de todas cohortes aperturadas desde el periodo 201272 (ABRIL 2012-MARZO 2013) hasta el 201670 (ABRIL 2016 – SEPTIEMBRE 2018), a la Unidad de Tecnologías con la finalidad de establecer quienes tenían registros de calificaciones pendientes ya que los records académicos definitivos no se pueden visualizar ni imprimir sino hasta que los períodos académicos se cierran. Los períodos académicos actualmente se configuran para aproximadamente 2 años que corresponde al tiempo total de duración de un programa a pesar de que en la aprobación de los programas por parte del Ces consta que se deben ejecutar en cuatro períodos académicos semestrales.

- Se trabajó hasta el 20 de noviembre de 2016, con los señores Coordinadores que acudieron a las convocatorias realizadas para solucionar las novedades encontradas. Se ha logrado dar solución a la gran mayoría de registros de calificaciones pendientes de los programas de postgrados que se abrieron a partir de marzo de 2012 en adelante en el sistema académico BANNER, a través de las gestiones con los Coordinadores y Directores de Departamento, creaciones de Nrc, actualización de CAPP y registro de calificaciones, dentro de los plazos adicionales otorgados por la comisión hasta la fecha mencionada en la presente conclusión; sin embargo a esa fecha, quedan todavía, pendientes registros de calificaciones de estudiantes no matriculados al 20 de noviembre de 2016, por diversas razones como: registran impedimentos académicos, impedimentos económicos, falta completar documentación o por falta de pago.

D. RECOMENDACIONES

Hemos dividido las recomendaciones para dar soluciones a los inconvenientes detectados, en dos grupos, el primero que luego del respectivo análisis del H.C.U, se podrían disponer se dé cumplimiento de manera inmediata y un segundo grupo para el mediano plazo:

d.1. Para cumplimiento inmediato:

- Disponer a los señores Coordinadores de los programas de Postgrado que para el registro de calificaciones deben observar lo establecido en el artículo 274 Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes; en caso de que no hayan pasado notas dentro de los 30 días reglamentarios, deberán seguir el procedimiento para el registro de calificaciones finales fuera de plazo, establecido en el Art. 277 del mencionado reglamento.
- Disponer a los Señores Coordinadores de programas que en un plazo de 15 días laborables, en coordinación con el Secretario Académico de Posgrados de la UAR, determinen y solucionen el estatus de los maestrantes que constan en listas, pero no registran calificaciones; ya que se debe establecer si se debe ingresar las notas, o registrar los retiros en caso de que cuenten con la debida autorización.
- Disponer a los Señores Coordinadores de programas, que en coordinación con la UAR y la Unidad de Finanzas, en un plazo no mayor a de 30 días laborables, procedan a la matriculación y cobro si corresponde, así como a realizar el trámite correspondiente para el registro de calificaciones finales fuera de plazo, de los maestrantes que no constan matriculados en el Sistema Académico BANNER, que han cumplido con los requisitos de admisión, selección y que se encuentran asistiendo o asistieron regularmente a los módulos, para lo que se deberá tomar en consideración que en este informe, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2016-0924 de fecha 5 de septiembre dirigido a la UAR, se identificaron los maestrantes de los diferentes programas de años anteriores que se encuentran sin re registro de matrícula y calificaciones, independientemente de las responsabilidades administrativas que se puedan establecer para el personal responsable, involucrado los procesos de matrícula, levantamientos de impedimentos y registro de calificaciones.
- Una vez que se encuentren completas y depuradas las nóminas de matriculados de los programas de posgrados de acuerdo al ítem anterior, la UGP, deberá verificar si estos estudiantes se encuentran en

los listados de matriculados enviados al CES de cada programa, caso contrario, deberá tramitar con el correspondiente justificativo, dicho registro en el CES en un plazo de 15 días laborables a partir del registro de matrícula.

d.2. A mediano plazo que:

- Los diseños o rediseños y ejecución de los programas de posgrados, se contemple la división en 2 periodos académicos por año, procurando ajustarse a la planificación de grado.
- Para la distribución de los periodos académicos de posgrado de todos los programas de postgrado, se considere un número proporcional de módulos en base al tiempo total de duración del programa, con esta estandarización y sistematización, al planificar cada periodo en el sistema BANNER, se evitarían los problemas de paso de notas, de cobro del programa a los maestrantes, retiros, record académicos actualizados, evidenciados en el presente informe.
- Se realice una reforma al Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes, para que el registro del paso de notas sea responsabilidad de cada uno de los Docentes de los módulos, dentro de los plazos que se determinen, luego de finalizar cada módulo y con ello al cierre de cada periodo académico (semestral) de posgrados, se puedan imprimir los record e historiales académicos definitivos con los que se pueda establecer y corregir a tiempo inconvenientes.
- El cobro de los programas de posgrados, se lo realice previo el inicio de cada periodo académico, con lo cual un maestrante, no se podría matricular en un siguiente periodo académico, mientras no se cumpla con todas sus obligaciones académicas y económicas, al cierre del periodo de cada periodo, levantando incluso los impedimentos en caso de que existan.
- Para el levantamiento de impedimentos académicos y económicos, la UGP deberá establecer los procedimientos con plazos y responsables y verificar que se incluyan en las Reformas del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes (al momento la propuesta de reformas a este Reglamento, está en proceso de aprobación). Este procedimiento debe incluir a todos involucrados (UGP., UAR., U. Financiera), de tal forma que se incluyan todos los pasos a seguir y que antes de iniciar el primer módulo de cada periodo académico, los impedimentos que académicos y económicos se encuentren levantados, previo el cumplimiento de requisitos correspondientes.
- Luego de aprobada la reforma del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes, la Unidad de Gestión de Posgrados, deberá elaborar un documento que incluya tres secciones: una sección para Maestrantes, una para Docentes y otra para Coordinadores, que deberá ser entregado al inicio de cada cohorte en todos programas de postgrados, en el que se destaquen lineamientos, responsabilidades y procedimientos como los que se citan a continuación:
 - Texto de bienvenida a los Docentes y maestrantes al programa y la Universidad.
 - Duración del programa, con el calendario de ejecución semestral.
 - Referencia artículos de los Reglamentos que deben conocer.
 - Cada maestrante deberá firmar un documento, donde certifica que toma conocimiento de las responsabilidades, procedimientos académicos, administrativos de pagos y normatividad.

- Plazo y fechas para que los Docentes de cada módulo del programa puedan registrar las calificaciones en el sistema académico Banner, como responsables del paso de notas al finalizar cada módulo.
 - La asignación de los Docentes en el sistema académico en cada módulo, deberá ser realizada coordinadamente, entre el Planificador de cada Departamento al que pertenece el Docente (en caso de docente interno) y el Coordinador General de Posgrados de la UGP.
 - En caso de Docentes contratados externos, la asignación en el sistema académico, será responsabilidad del Coordinador General de Posgrados, conjuntamente con el Director de la U. de Talento Humano.
 - Que los Docentes al final de cada módulo, luego de pasar las notas en el sistema académico, entreguen una impresión de las mismas al Coordinador del programa, donde se incluyan novedades en caso existieran. Este documento servirá también como habilitante, para la cancelación de sus haberes en caso de contratos por Servicios Profesionales a los Docentes.
- Luego de aprobada la reforma del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes, se disponga a la Unidad de Talento Humano, en caso de los Docentes contratados por Servicios Profesionales, se incluya en sus contratos, la responsabilidad del registro de notas al finalizar cada módulo, en el plazo establecido en el reglamento antes citado, así como la entrega del registro impreso al Coordinador del Programa.
 - Una vez que la UAR, reciba los expedientes de los aspirantes que han aprobado el proceso de admisión y finalizado cada período académico de los programas de posgrados, debe registrar las matrículas en un plazo de 48 horas, todo esto debe estar configurado en el sistema académico y automatizado para que cada maestrante realice su matrícula por la WEB y sólo en caso de excepción en forma manual. En el caso de que se detecten impedimentos económicos o académicos, debe informar a la Unidad de Gestión de Postgrados por escrito, con copia al Coordinador del programa para que se realice el procedimiento de levantamiento, ante el Coordinador General de Posgrados, o la Unidad Financiera dependiendo del tipo de impedimento.
 - Las Unidades de estudios Presencial y a Distancia, deberán tomar en consideración este informe, para el levantamiento y actualización o estandarización de sus procesos en coordinación con la UPDI, de tal forma que ya no se tramiten los levantamientos de impedimentos académicos de estudiantes de Postgrados.
 - Se debe definir, socializar y aplicar en los tiempos planificados y/o reglamentarios los procedimientos para admisión, matrícula, registro de calificaciones y cierre de período de postgrados a fin de evitar mayores inconvenientes.

Sangolquí, 12 de enero de 2017

E. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



Cmnl.(SP) Fidel Castro
Director de LA Unidad de Educación Presencial



Cm. Mauricio González
Director del Centro de Posgrado



Ing. Nelly Cevallos
Especialista TI

JUBILADO DIC/2016

Abg. Vinicio Zabala
Secretario Académico



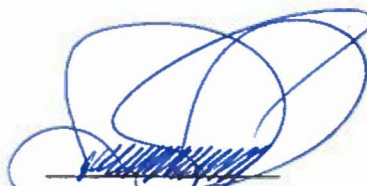
Econ. María Isabel Guerrón
Coordinadora General de Posgrado



Ing. Cesar Ruiz Vaca
Coordinador de la Maestría en
Finanzas Empresariales



Ing. Sebastián Fernández
Coord. De la Maestría en
Gestión de la Calidad y Productividad



Cmnl. Ramiro Pazmiño
Presidente de la Comisión

ANEXO 1

RESPALDO INFORME NOTAS PROGRAMAS DE POSGRADO

Periodo	Tiempo de duración	MAAS	MAGS	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016	Reporte 4 al 20 oct de 2016	Reporte 5
201372	Abril 2013 Abril 2015		X		Existen 2 NRC sin notas B068 y B094		Se verifica y el NRC B094 (Aplicación de SIG) si ha tenido notas. B068 corresponde a tesis.			
201571	May 2015 May 2017	X		Ing. Elizabeth Urbano	Se le asigna y habilita el sistema para ingreso de notas en el periodo: 201571. Los NRCs con fecha límite 24 de agosto son: B006, B004, B099, B009, B100.	Consta como docente Edison Sosa	Están ingresadas las notas solo del NRC: B006. Están pendientes: B004 y B009. El NRC B099, no aparece en el reporte, ni el B100. En el NRC B100 consta como docente Pazmiño Bermeo Mauro Vinicio ID: L00321650, no sé sabe quien es? Ni quien lo asignó. En el NRC B101 que consta Edison Sosa como docente, no lo modifica porque existen notas ingresadas por SA y no sé si este cambio generaría problemas.	El 30 de agosto, vuelvo habilitar los NRCs B004 y B009, con fecha límite 4 de septiembre. Me reúno con Nelly Cavallos de UTC el 2 de septiembre y se identifica que en los NRCs B099 y B100 no existen estudiantes matriculados, por lo cual se remite un correo a la Coordinadora para que gestione la solución junto con el Secretario Académico. e Ing. Fabián Quilumba, pues deben solucionar el CAP (malla). Indicando que se debe corregir también que el tipo es "teoría", en lugar de presencial y que está asignado Pazmiño Bermeo en el NRC B100. El 5 de septiembre me reúno con la Coordinadora; se le evidencia que no está la asignación en los NRCs B010, B011 y B012; se le asigna y se verifica que pueda ingresar las notas. Se indica que ya ha ingresado las notas de los NRCs B004 y B009.	El 7 de octubre la Coordinadora me remite un correo indicando que ha solucionado el tema de las mallas y NRC con el Ing. Quilumba y que solicita se le aperture el sistema. Le contesto indicando que es necesario que el Secretario Académico matricule a los estudiantes en los NRC B099 y B100 y se le aperturará el sistema para ingreso de notas. No están ingresadas las notas de los NRCs B010 (hasta el 17 de sep), B011 (hasta 21 oct) y B012 (hasta 18 nov).	El 21 de octubre: Le habilito el B010 hasta el 23 octubre. El Secretario Académico remite correo indicando que ya ha matriculado a los estudiantes, por lo tanto se procede a realizar la asignación y aperturar sistema hasta el 23 oct. En el NRC B100 se cambia el docente de Pazmiño Bermeo a Urbano Elizabeth... Doy sobrepaso.
201572	Agos 2015 Agos 2017	X			Se le asigna y habilita el sistema para ingreso de notas en el periodo: 201572. Los NRCs con fecha límite 24 de agosto son: B003, B007, B005, B006.		Notas ingresadas en los NRCs: B003, B007 y B005. Queda pendiente el NRC B006.	El 30 de Agosto, vuelvo habilitar el NRC B006 hasta el 4 de septiembre de 2016. En caso, los estudiantes no están matriculados en tesis; y no existe CAP. Se pone en conocimiento de la Coordinadora vía correo electrónico.	Se verifica y no están las notas del B006 (hasta el 4 de septiembre). El tema de la malla ya está solucionado de acuerdo a reporte de Ing. Quilumba	Se vuelve habilitar el NRC B006 con fecha límite el 23 oct.

Periodo	Tiempo de duración	MGCP	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201273	Nov 2012 Nov 2014	X		Existe un NRC B028 con 3 estudiantes que no pertenecen a la maestría.	La asignatura pertenece a Campamento y de acuerdo a Dra. Amparo Martínez ya estaba solucionado.	En el NRC B028 correspondiente a Campamento está asignada la Dra. Quilchil Merchán Carmita Victoria, es un NRC de CHUM, por lo que se debe solucionar esto; hay 3 estudiantes.	En reunión con Nelly Cavallos el 2 de septiembre se revisa el NRC B028, el cual corresponde a la maestría de Recreación y Tiempo Libre, pero existen 3 estudiantes de MGCP que están matriculados. Se informa vía correo electrónico al Coordinador que revise este particular, y se gestione la solución.
				Sra. Ibarra Alava en el NRC B140 tiene 0 porque tomó en otra promoción.	El Coordinador debe hacer trámite de ingreso por SA		

201473	Nov 2014 - Nov 2016	X	Ing. Sebastián Fernández	Existen 3 personas que no existen en el listado.	Se debe solucionar la situación de los señores maestrantes de manera urgente.	El Sr. Roberto Andrés Maldonado Jábala, CI 172118143-4 deja la solicitud para que regularize su matrícula, pues su factura está a nombre de la empresa quien financia sus estudios.	Se realiza un consolidado de los estudiantes que no están matriculados para que se solicite la autorización a través del Consejo para dar de alta y matricular.
				NRC 8153 sin nota, porque aun no se dicta la misma	Maestría tiene retraso en finalización.		
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X		Por permiso de paternidad, se asigna y habilita el ingreso de notas el 27 de agosto con fecha 27 de agosto a los NRC. 8144, 8145 y 8147.	El el banner ya estaba colocado el tiempo de duración de cada módulo con fecha: 10 oct 2015 a 31 oct 2017, pero sin asignar días y horas. No se corrige este particular. En el el registro de notas del docente del NRC 8144 no constan los nombres de Carreño Macías y de Mécame Pazmiña, pero en el listado del banner para ingresar notas sí están los nombres.	Están ingresadas las notas del 8144 y 8145. El 8147 ya habían sido ingresadas por la anterior Coordinadora, Giovanna Lara.	
			Todos los módulos están asignados al anterior Coordinador	El Coordinador debe indicar los NRC que le corresponden para hacerle la asignación e ingrese las notas			

Periodo	Tiempo de duración	MMDC	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agos 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201473	Nov 2014 - Nov 2016	X	Ing. Patricio Riofrío	El NRC 8053 no tiene notas, pero corresponde a tesis, pero está asignado al Coordinador.	No hay novedades en cuanto a notas. Existe problemas con los lnos Solís Santamaría Santiago Isaac y Javier Milton. El Coordinador presenta Informe.		En el consolidado que se realiza para el Sr. Director de la UAR, se coloca la novedad de los señores Solís Santamaría
201571	May 2015 - May 2017	X		El NRC 8121 no tiene notas, pero corresponde a tesis.	No hay novedades.		

Periodo	Tiempo de duración	MEMT	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agos 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201372	Abril 2013 - Abril 2015	X		NRCs optativos: 8043, 8045, 8050, 8051, 8052 y 8053	Existen módulos optativos, por ello no hay notas porque no se han ejecutado		

201472	Agos 2014 - Agos 2016	X	Ing. César Coba	Se verifica la planificación y se asigna en todos los NRCs y se habilita el sistema para ingreso de notas. NRCs con límite 24 de agosto: 8008,8009, 8010, 8011, 8012, 8013, 8001, 8014, 8002, 8015, 8016	Solo estaba asignando el NRC 8008 pero no tenía notas. El resto de NRCs tienen el plazo de 2 meses, de acuerdo a Reglamento. Esta maestría se ha alargado en el tiempo, con una previsión a culminar la misma en noviembre de 2006; esto causó un problema en la asignación de los 3 últimos NRC, pues el periodo venció el 14 de agosto de 2016. Se solicitó informe al Coordinador justificando el atraso para poder solicitar a UTIC se amplie el mismo.	Están ingresadas las notas de los NRC indicados, pero existen algunos estudiantes sin notas.		Se ha elaborado memorando de pedido a la UAR para ampliación del periodo, Memo Nro. ESPE CEP-2016-3210, el 15 de noviembre.
201571	May 2015 - May 2017	X		Se verifica la planificación y se asigna en todos los NRCs y se habilita el sistema para ingreso de notas. NRCs con límite 24 de agosto: 8123, 8125, 8124 y 8122	El resto de NRCs tienen el plazo de 2 meses, de acuerdo a Reglamento. El periodo que consta en el banner es hasta el 20 de diciembre de 2016, por lo que no puedo hacer la asignación de 6 módulos. Se requiere que UTIC amplie el plazo en banner.	Están ingresadas las notas de los NRCs indicados, pero existen algunos estudiantes sin notas.		Se ha elaborado memorando de pedido a la UTIC para cambio de fecha de fin de periodo: Memo Nro. ESPE-CEP-2016-3211, el 15 de noviembre

Periodo	Tiempo de duración	MADC	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agos 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201372	Abril 2013 - Abril 2015	X	Ing. Maribel Aldás	Se revisa el archivo; el NRC 8013 no tiene notas porque corresponde a tesis.	La Coordinadora emite informe, en el cual detalla el caso de 4 estudiantes que no tiene nota: Flores Guzmán Juan Cristóbal, Ramos Hernández Edwin Patricio, Rosero Wilan Oswaldo Wilson, Romero Cárdenas Edgar Paúl.		

Periodo	Tiempo de duración	MINT	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agos 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201374	Dic 2013 - Dic 2015	X	Cnl. Edgar Arauz		No se evidencian novedades.		

201473	Nov 2014 - Nov 2016	X	Mayo. Néber Bravo	<p>El Coordinador no contesta el correo ni tampoco se acerca de manera personal, sin embargo como existen informes de esta maestría, se conversa con el Cnrl. Humberto Parra, Director del Dpto. Seguridad y Defensa; se pone en conocimiento de todo lo actuado y la disposición que el plazo es el 24 de agosto; que por ello se iba a cambiar la fecha en banner. Se coloca la fecha límite el 24 de agosto de 2016 en los NRC que no tiene ingresadas las calificaciones.</p> <p>Solo los NRC B054, B055, B061 y B066 registran notas.</p> <p>Los NRCs B060 y B133 no están asignados pues el Coordinador no ha informado a esta coordinación las fechas en las que se dio el módulo de Geopolítica.</p> <p>Existen 3 estudiantes: Chamorro Cadena Bolívar Martín, Jácome Álvarez Guillermo Renato y Vásquez Aguirre Carlos Patricio que no tienen notas.</p>	<p>En marzo de 2016, el Coordinador solicita le habiliten el sistema para el ingreso de las notas; por lo cual se pide la información de respaldo y el programa tenía planificado el fin de módulos en marzo 2016, por lo que hasta ese momento no se había ingresado ninguna nota.</p> <p>Se le explica al Coordinador que no se dado cumplimiento al Reglamento, por lo cual se requiere informes de justificación.</p> <p>Para dar solución, se trabaja en coordinación con el Dpto. de Seguridad y Defensa y UTK. Al quedar solo un módulo pendiente (por ser en el extranjero) y el Coordinador afirmar que necesita tan solo 1 semana para igualarse en las notas; se le indica que el plazo sería hasta fin de junio de 2016.</p> <p>Sin embargo, al verificar en banner, el plazo para el ingreso de las notas estaba el 31 de octubre, por lo que se le indica al Coordinador que no procediera a cambiar esa información, pero queda el compromiso de él de ingresar hasta fin de junio, porque el plazo de acuerdo a Reglamento estaba vencido.</p>	<p>Se recibe vía correo electrónico el pedido de habilitación de 8 NRCs del paralelo A y 13 NRCs del paralelo B, para el ingreso de notas. Se habilita el 2 de septiembre con fecha límite el 11 de septiembre. Se asigna al coordinador en el módulo que faltaba (Geopolítica), NRCs B060 y B133, con sobrepeso en razón de que se ha ejecutado el mismo entre semana (martes 31 de mayo al 3 de junio de 2016)</p>
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X	Cnrl. Edgar Arauz / Cnrl. Robert Vargas (6 sep 2016)	<p>Los estudiantes están matriculados en un solo NRC, por lo cual se debe corregir dividiendo en 2 paralelos. Por lo tanto, no está realizada la asignación en los NRCs al Coordinador, ni habilitados componentes para ingreso de notas.</p>		

Periodo	Tiempo de duración	MEST	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agos 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201273	Nov 2012 - Nov 2014	X	Ing. Rubén Arroyo	<p>Maestría no vigente; el Coordinador me remite por correo un informe de las novedades y se acerca para explicarme el mismo. Ante lo que expono, solicito realice un informe más detallado, el cual entrega en Impreso el 26 de agosto.</p> <p>El Ing. Arroyo indica que él tomo la maestría cuando ya estaba cerrada, pero que ingresó las notas de 4 cohortes; 2 en el escolarístico y 2 en banner.</p>	<p>La srta. Solís Acosta Maritza Iliana no se encuentra en el listado del reporte, por lo que se entendería que no está matriculada, sin embargo al parecer ha cancelado el valor de la maestría. La SA debe presentar informe para que se autorice la matrícula.</p> <p>En el segundo informe ya no menciona nada del caso de la Srta. Sánchez Cajamarca Clara Noemí [201273], quien indicaba que se había retirado desde un inicio, pero que sin embargo registra 6 notas: B286, B308, B310, B312, B314 y B323. Por lo cual, es importante saber qué sucede con este caso.</p>		<p>El Sr. Coordinador envaga un informe detallado del caso de la Srta. Sánchez Cajamarca en cuanto al ingreso de notas por error de digitación en 6 módulos; por los cuales solicita se eliminen estas calificaciones.</p>
201372	Abril 2013 - Abril 2015	X					

Periodo	Tiempo de duración	MPNA	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agos 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201372	Abril 2013 - Abril 2015	X	Ing. Mario Ortiz		El Sr. Jorge Barquet Harum Eduardo no tiene nota en el NRC 8192 correspondiente a Fisiología Animal Avs. El NRC 8201 corresponde a tesis, correcto sin notas.		
201571	May 2015 - May 2017	X		Se habilita el 8045 y 8044 para ingreso de notas hasta 24 de agosto. Existen 2 estudiantes sin nota en los NRC 8040 y 8042; se le habilita el sistema hasta el 24 de agosto. NRC 8047 se habla cambiado la planificación, por lo que habilito componentes.	El Coordinador indica que de acuerdo a las particularidades de la maestría, que implica experimentación en el campo, no es factible cumplir los plazos para ingreso de notas, por lo que se le indica que debe presentar informe justificativo. En los NRC 8041, 8038, 8037 no ha pasado notas y el plazo está vencido.	Ingresar notas en el NRC 8044 y 8047; queda pendiente el 8045. No existen estudiantes sin notas en los NRC 8040 y 8042.	De acuerdo a Informe remitido por el Coordinador el 1 de sep; se habilita el sistema el 2 de septiembre con fecha límite el 25 de septiembre los NRCs 8041, 8038, 8037 y 8039. El resto se habilita de acuerdo a Reglamento.
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X		Los NRCs que están asignados y fueron habilitados: 8263, 8272, 8266, 8264, 8277 tienen notas.	Los módulos que se deban desde abril no están habilitados, en razón del terremoto se hicieron cambios en la planificación. Se solicitó al coordinador remita el nuevo cronograma para colocar las fechas de acuerdo al Reglamento.		

Periodo	Tiempo de duración	MRTL	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agos 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201273	Nov 2012 - Nov 2014	X	Licda. Aracely Obando				El martes 30 de agosto, me reúno con la Coordinadora y se identifica que el nombre del NRC 8065 está mal, pues debería ser Informática Aplicada, pero en banner consta "informática deportiva". Realizo la consulta con Ing. Nelly Cevallos, y me indica que como está creado en el 201273 se debe verificar si ya hay estudiantes graduados con esa información.
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X		El Coordinador debe indicar cuáles módulos NRC le corresponden el ingreso de notas; porque en el sistema consta el coordinador anterior.			La Coordinadora indica que la Srta. Andrade Lara Karina Elizabeth ha presentado su solicitud de retiro en febrero, pero que recién se le está tramitando esta solicitud. Con La Ing. Nelly Cevallos se identifica que en el NRC 8209 no existen estudiantes matriculados, lo cual implica que a los señores maestrantes les va a faltar créditos para graduarse. La Coordinadora debe solucionar esto con la UAH; se le notifica por correo de este particular. La Coordinadora queda en remitir la nueva planificación, en razón del terremoto del 16 de abril, para poder hacer los cambios en banner.

201670	Abril 2016 - Sep 2018	X	<p>Por quipus Nro. ESPE-CEP-2016-1782, de fecha 12 de agosto, se informa al Coordinador que ya está asignado los NRC, pero existe un inconveniente con el periodo, por lo tanto se espera que UTC lo solucione. Por quipus Nro. ESPE-CEP-2016-1822, de fecha 18 de agosto, se informa al Coordinador que ya está solucionado el tema del periodo y habilitado el sistema para el ingreso de notas.</p>	<p>Para los módulos que estaban vencidos por plazo, se habilita hasta el 24 de agosto, el resto de acuerdo al plazo estipulado en el Reglamento. Los quipus son adicionales al correo, dando atención al pedido realizado por el Coordinador.</p>	<p>El anterior Coordinador a mediados de agosto, me remite la planificación, la cual es ingresada en el banner; sin embargo, la nueva Coordinadora me indica que existe una nueva planificación en razón del terremoto del 16 de abril; por lo cual se le solicita remitir la misma, para poder realizar los cambios en el banner, sobre todo de la fecha límite para el ingreso de las calificaciones. Hasta la fecha, no entrega el informe, ni la nueva planificación.</p>
--------	-----------------------	---	--	---	---

Periodo	Tiempo de duración	MEDE	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016	Reporte al 11 de oct de 2016
201273	Nov 2012 - Nov 2014	X	Dr. Enrique Chávez		El Coordinador indica que ha informado al Centro de Posgrados que el Sr. Quezada Luna nunca ha asistido a los módulos; que no sabe por qué consta en los listados. El NRC 8092, al parecer no corresponde a esta maestría.		Junto con la Ing. Nelly Cevallos, se identifica que en el NRC 8092, existen 1 solo matriculado, el Sr. Vaca Andramundo, por lo que debe encontrarse mal matriculado; el Sr. Coordinador debe verificar este particular.	
201572	Ago 2015 - Ago 2017	X		De acuerdo al coordinador, los módulos que faltan notas son aquellos que hasta la fecha no se ejecutan: 8035, 8036, 8037, 8176, 8205, 8207, 8208. El NRC 8161 corresponde a tesis. En el NRC 8158 (Informática Deportiva), no tiene nota el Sr. Rayo Coral, porque no asistió, novedad que ha sido reportada, según indica el Coordinador.				
201670	Abril 2016 - Sep 2018	X		<p>Por quipus Nro. ESPE-CEP-2016-1782, de fecha 12 de agosto, se informa al Coordinador que no se le puede asignar en los NRC porque tiene "conflicto de horario". El Coordinador se reúne con Ing. Anita Torres, quien me manifiesta vía telefónica que el cruce de horario se da con otra cohorte (201572) de ese programa; se pone en conocimiento de la Dirección del Centro de Posgrados, se autoriza el "sobrepaso" y se habilita el sistema. Además, que tiene asignado los módulos de la MRTL del periodo 201572, y solo debería tener 8039, 8209 y 8040 según indica el Dr. Chávez. Los NRCs 8064, 8026 y 8027 son los que estarían vencidos en plazo, por lo que se habilita el sistema hasta el 25 de agosto. Los demás NRC se habilita de acuerdo al Reglamento.</p>	<p>Se le explica al Coordinador la importancia de que el ingreso de la información en el sistema sea la que se ejecutan los módulos, para dar "sobrepasos" no como regla general. El Coordinador indica que ha tenido que realizar cambios en las fechas, debido a la falta de pago a los señores docentes.</p>	<p>Domingo 28 de agosto de 2016: Sale un error al intentar sacar este reporte: REP.300: Error de oracle.</p>	<p>El 11 de octubre entrega una nueva planificación; le habilito el NRC 8029 hasta el 16 de octubre, porque el módulo se ha dado en agosto 2016. Por correo indica que no le aparecen en el listado los siguientes maestrantes: FIALLOS TOLEDO ANA GABRIELA MENENDEZ CARYAJAL VANESSA MENDE PEÑA RODRIGUEZ STEPHANY</p>	

Periodo	Tiempo de duración	MEMM	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agosto 2016	Reporte 3 al 15 de noviembre de 2016
201473	Nov 2014 - Nov 2016	X	Cm. Edgar Arauz CPNV. Hugo Pérez (06-sep-2016)		Los módulos ya se terminaron de dar; pero hay 3 estudiantes sin notas: Echeverría Jorge Alfredo, Quintero Octavio Adolfo y Troya Meza Freddy. Se debe solucionar estos casos o informar el status de estos señores.		
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X			No existe ninguna información en el banner. De acuerdo a lo que indica el SA es que hasta el momento el Coordinador no ha entregado los NRCs, lo que implicaría que no hay estudiantes matriculados.		Ya se encuentran estudiantes en el sistema. Pero conSts asignado el coordinador anterior. El Dpto. Seguridad debe indicar desde qué módulo se hace responsable el nuevo Coordinador, para realizar el cambio. No existe ninguna nota registrado en el sistema

Periodo	Tiempo de duración	MFIM	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agosto 2016
201273	Nov 2012 - Nov 2014	X	Ing. César Ruiz		Existen notas diferentes entre "temporal" e "histórica" de Benitez Burbano y Muñoz León Andrea. El Sr. Rivas Briones Branly Yadero no tiene notas en los NRC 8003, 8324, 8326, 8329, 8331, 8334 y 8336; el Coordinador indica que el SA. Rivas se ha retirado y solicitado el reintegro. El Coordinador indica que la SRA. Sánchez Salazar en el NRC 8011 lo reprobó, pero luego tomó el módulo y lo aprobó, que realizó el trámite del registro de esta nota con el SA, pero sigue con la nota de 6.77.	
201571	May 2015 - May 2017	X			El Coordinador indica que no hay novedades.	
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X			El Coordinador indica en el informe que la novedad es que el Sr. Freire Pardo Jonathan Jonathan Javier no consta en el sistema para realizar el ingreso de las notas.	

Periodo	Tiempo de duración	EED	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de agosto 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016	Reporte 4 al 5 de Octubre de 2016
201471	Abril 2014 - Abril 2015	X	Cm. Milton Escobar		No existen novedades			
201570	Abril 2015 - Abril 2016	X			NRC 8007 no tiene notas, se le habilita para que ingrese con fecha máxima 26 de agosto; pero como culminó el 28 de abril de 2016, debo solicitar a Ing. Anita Torres que me ayude ampliando el plazo del periodo. El Coordinador indica que ingresó esas notas. En el NRC 8008, Curi Rinsche Alfredo Teodoro no tiene nota, se le habilita el sistema para el ingreso.	NRC 8002 no está asignado porque corresponder a trabajo de graduación.	Las notas del NRC 8007 están ingresadas.	

201670	Abril 2016 - Sep 2018	X		No tenía habilitados los componentes para ingreso de las calificaciones; el 22 de agosto lo realizo dando el plazo para el ingreso de notas, de acuerdo al Reglamento.		Domingo 28 de agosto de 2016: Sale un error al intentar sacar este reporte: REP-300: Error de oracle.	El banner no se podía utilizar por matrículas, por lo que vuelve habilitar el sistema en los NRCs 8056 y 8057 (hasta el 9 de octubre); el resto se mantiene fechas de apertura de acuerdo a planificación.
--------	-----------------------	---	--	--	--	--	--

Periodo	Tiempo de duración	MAGH	MGHA	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201172	Abril 2013 - Abril 2015	X		Ecn. Rosa López		No existen pendientes		
201670	Abril 2016 - Sep 2018		X		El 17 de agosto se asigna y habilita los 2 módulos que se ejecutaron para que ingrese notas a tiempo. En este aspecto no quedan novedades.	Tiene una planificación particular, por lo que aún no culmino con la asignación de ingresar fechas y horarios. Lo haré hasta el 5 de septiembre de 2016.	Domingo 28 de agosto de 2016: Sale un error al intentar sacar este reporte: REP-300: Error de oracle.	

- 12 -

Periodo	Tiempo de duración	MDUN	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201273	Nov 2013 - Nov 2014	X	Lcda. Mónica Cerda		NRC 8171, 8362 y 8365 corresponde a tesis, por ello no hay notas. En el 8040 Cisneros Naranjo Angel Rofrío no tiene nota, pero no le habilito pues el NRC está asignado al anterior Coordinador y no estaría correcto asignarle como responsable de todas las notas. NRC 8115 Armijo Merino Luis Eduardo no tiene nota, porque aún no toma el módulo.		
201373	Nov 2013 - Nov 2015	X		8057 y 8058 corresponden a tesis, por ello no hay nota. Navas Vaca Luis Sebastián tiene 0 en los NRCs. Andrango Yancho Marco Antonio, tiene 2 notas, el resto 0. Romero García tiene 1 nota, en el resto 0.			
201473	Nov 2014 - Nov 2016	X		Habilito el NRC 8067 con fecha límite el 26 de agosto.	Existen 3 estudiantes sin notas: Acuña, Calero y Olmedo.	Están ingresadas las notas en el NRC 8067.	
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X		Coordinador indica que se encuentra al día con el ingreso de notas. 8128, y 8129 se ejecutaron pero están dentro del plazo. 8131, 8132, 8137, 8138 aún no se ejecutan.			

Periodo	Tiempo de duración	MGBI	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201471	Abril 2014 - Abril 2015	X	Ing. Paul Diaz		El 20 de agosto por quipus el Coordinador me remite la novedades en función del reporte remitido. Casos Sinchiguano Molina Edith Mariene, Vidal Barba Gabriela Virginia y Guamaní Vizcete Ana Rosa no registran notas por retiro.		
201571	May 2015 - May 2017	X		De acuerdo a reunión mantenida, se solicita un memorando de alcance para informar el caso del Sr. Novillo Arana Miguel Angel, a quien no se le pued engrasar notas, porque no consta en los listados (no debe estar matriculado).	Preventa un quipux adicional, con fecha 27 de agosto, indicando la novedad.		
201670	Abril 2016 - Sep 2018	X		No existen notas atrasadas de acuerdo a planificación.			

Periodo	Tiempo de duración	MMER	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201371	Feb 2013 - Feb 2015	X	Ing. Karla Benavides		La Coordinadora me remite por correo que la novedad que tiene es de la Sr.a. Vaca Oña Rocío Carolina, a quien el SA debía haberle ingresado la calificación.		
201471	Abril 2014 - Abril 2015	X					

Periodo	Tiempo de duración	MGES	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201273	Nov 2012 - Nov 2014	X	Ing. Carlos Prácel		Un día que viene al Centro de Posgrados, se le recuerda en lo que se está trabajando, y el Coordinador indica que no tiene novedades.		Me indica que hasta hoy me va a remitir la novedad, pero no lo ha hecho.
201373	Nov 2013 - Nov 2015	X					
201473	Nov 2014 - Nov 2016	X					
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X					

Periodo	Tiempo de duración	MGR VI	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016	Reporte al 15 de noviembre de 2016
201572	Agos 2015 - Agos 2017	X	Cnl. René Vázquez				El 2 de septiembre, solicita apertura de un NRC, pero al ser una modificación de nota, se le indica que eso se realiza a través de Secretaría Académica.	Solicita al Director del Centro de Posgrados la apertura de un NRC fuera del plazo, ya que el docente recién entrega las calificaciones.

Periodo	Tiempo de duración	MGSN V	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte al 15 de nov de 2016
201571	May 2015 - May 2017	X	Cnl. Edgar Arauz				De acuerdo al reporte, los NRCs 8083 y 8084 corresponden al módulo de Criminológica; pero en la planificación que remite el Coordinador no están esos NRC ni ese módulo. Con fecha 20 de octubre, en el reporte de notas, constan ingresadas las notas de 17 NRCs. Tendría pendiente 8081, 8072 y 8082. El sistema ha sido habilitado por varias ocasiones, lo cual consta en el Memorando Nro. ESPE-CEP-2016-2605-M, de fecha 01 de noviembre, entregado al Sr. Director del Centro de posgrados, ante las quejas de no atención del Sr. Coordinador. En el banner constan creados sin asignación los NRCs: 8083, 8090, 8091, 8092, 8093, 8094, 8095, 8096, 8097 y 8098; pero en la planificación no se hace referencia a ninguno de estos.

Periodo	Tiempo de duración	MGAM	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte 3 al 5 de sep de 2016
201372	Abril 2013 - Abril 2015	X	Ing. Armando Echeverría/ Ing. Hugo Bonifaz (25-oct-2016)				Se revisa junto con el Coordinador cada una de las novedades
201473	Nov 2014 - Nov 2016	X					Tiene asignado 8 NRCs (4 módulos por 2 paralelos): 8090, 8094, 8113, 8115, 8092, 8096, 8114 y 8116; en el resto las notas fueron ingresadas por Secretaría Académica; pero esos NRCs debería estar asignados al coordinador anterior. Se revisa que en los NRCs 8121, 8157 y 8158 no hay notas, pero las mismas debieron ser ingresadas por SA. Con fecha 15 nov, se verifica y solo faltan notas en el NRC 8121. Hay el problema con el Sr. Herrera Paladines Angel Arturo, quien está dado de alta en la maestría de Docencia Universitaria
201572	Ago 2015 - Ago 2017	X					Indica que un docente no le entrega notas, lo cual pondrá en conocimiento de Autoridades para solución.

Periodo	Tiempo de duración	MPDE	Coordinador	Actividades realizadas	Observación	Reporte 2 al 28 de ago 2016	Reporte al 15 de nov de 2016
201371	Feb 2013 - Feb 2015	X			De acuerdo a coordinador no tiene novedades		
201470	Ene 2014 - Sept 2015	X			De acuerdo a coordinador no tiene novedades		

201572	Agos 2015 - Agos 2017	X	Ing. Armando Quintana	Se conversa con el Coordinador y se le indica que no está asignado en el sistema; para esta actividad se requiere la planificación. Se acuerda que la asignación la realizará el planificador de su departamento, para lo cual se le remite un correo indicando que las fechas y horarios deben ser reales. Se apertura por 2 ocasiones el sistema para el ingreso de las notas, previa coordinación con el Ing. Quintana.			
201670	Abril 2016 - Sept 2018	X					Ha ingresado las notas de los NRCs 8086, 8087, 8088, 8089, 8090, 8091, 8092, 8093, 8084 y 8085. Está al día

Atte.

María Isabel Guerrón

15 de noviembre de 2016

ANEXO 2



INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO ACADEMICO DE POSGRADOS ACERCA DE LAS NOVEDADES DE MATRICULAS Y CALIFICACIONES DE MAESTRANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.

REFERENCIAS

1.- Memorando No.ESPE-VAG-2016-0924-M de fecha 05/09/2016

DESARROLLO

En referencia al Memorando Nro.ESPE-VAG-2016-0924-M, en el presente informe se expondrá el estado de la información requerida por cada programa de maestría.

Maestría en Recreación en Tiempo Libre

En el caso de los maestrantes señalados en el listado, es pertinente indicar que mediante Memorando Nro.ESPE-CEP-2016-1683-M, el coordinador de maestría informa que por razones de falta de pago de los maestrantes solicitó que no se realice la matrícula, pero una vez que han cancelado el valor que adeudaban, solicita que se matricule a los mencionados maestrantes dentro del periodo 201572. Para arreglar y legalizar la matricular de los mencionados debe existir la autorización correspondiente.

Nombres	ID	Periodo
Anzules Molina Douglas Ramón	L00060313	201572
Pozo Días Reinaldo Ramiro	L00063893	201572
Reyes Cevallos Soledad Isabel	L00059826	201572

De Andrade Lara Karina Elizabeth ID L00332961, dentro del sistema banner registra matrícula pero no registran calificaciones. Cabe indicar que el Coordinador del mencionado programa no procedió a notificar en su debido tiempo el retiro de la mencionada señorita; por esa razón la Coordinadora actual del programa realiza el proceso en el mes de agosto del presente año. Para solucionar este caso, se debería autorizar el retiro correspondiente.

Maestría en Entrenamiento Deportivo

De Quezada Luna Juan Carlos ID L00257325, dentro del sistema banner registra matrícula pero no registra calificaciones. Se recomienda que el coordinador le comunique al maestrante que tiene que realizar la solicitud de retiro en el caso de haber tomado la decisión de hacerlo, ya que a Secretaría Académica no ha presentado la notificación para el trámite de retiro correspondiente.

Maestría en Finanzas Empresariales

De Sánchez Salazar Marcia Paulina ID L00044941, se procedió a verificar en el sistema banner el ingreso de la nota correspondiente al Módulo Finanzas Internacionales, que se realizó el 24 de febrero del 2016, pero el Secretario Académico de posgrados procedió a verificar y grabar nuevamente dentro del sistema ya que de acuerdo a la Coordinadora General no se refleja la nota ingresada

De Rivas Briones Branly Tadeo ID L00044948 promoción X, según el sistema banner constan ocho materias aprobadas e ingresadas las notas respectivamente.

De Muñoz León Andrea Nataly ID L00335472, promoción X, toma los módulos de Economía y de Estrategia Empresarial, en la promoción XI y, según consta en el sistema banner estas notas se ingresan el 22 de diciembre del 2015.

De Benítez Burbano Karol Natalia ID L00007559, de acuerdo al memorando 2016-MFEM-ESPE-j-14-carv-019 del 16 de febrero del 2016, el Sr. Ing. César Ruiz solicitó a la Sra. Dra. Amparo Martínez, autorice el ingreso de la nota correspondiente al módulo de Finanzas Internacionales, mismo que se realiza el 26 de abril del presente año.


De Freire Pardo Jonathan Javier, del periodo 201572, de acuerdo a los documentos se realizó el alta y la matrícula del maestrante, pero al momento que el coordinador trató de ingresar las notas en el presente año, detecta que no consta el mencionado profesional en el sistema. Es importante señalar que esto se pudo haber producido por un posible error del sistema banner que no grabó lo realizado.

Maestría en Estrategia Militar Marítima

De los maestrantes Echeverría Jorge Alfredo, Quintero Octavio Adolfo y Troya Meza Freddy, constan como matriculados dentro del sistema banner, la función de ingresar notas de los maestrantes corresponde a los coordinadores de maestría, por lo que se deberá disponer al coordinador del mencionado programa ingrese las notas respectivas.

En cuanto a la promoción del periodo 201572 cabe mencionar que no se ha podido realizar la matrícula, ya que los NRC que fueron entregados a la Secretaría Académica no tenían configurados los cupos necesarios para matricular y hasta la fecha de la emisión de este informe no se han recibido los NRC cambiados como se solicitó; cabe señalar que, de lo mencionado tiene conocimiento el Coordinador de maestría y el Planificador del Departamento de Seguridad y Defensa.

De Poveda Romero Rafael Antonio y Granja Jiménez Germanio Guillermo, no se encuentran matriculados, registran asistencias y notas en los módulos que se impartieron durante el Programa de Maestría dentro del periodo 201473. Una de las posibles razones puede ser que ingresaron a la maestría sin el proceso debido. Por lo cual se solicita se autorice la matrícula de los mencionados profesionales y legalizar este proceso requerido.



Maestría en Gestión de la Calidad y Productividad

De Maldonado Jibaja Roberto Andrés ID L00054566 y Cevallos Aymacaña Fernando Patricio ID L00054255, es pertinente mencionar que, las matrículas correspondientes debían haber sido generadas por la Srta. Gina Escobar, Secretaria Académica de posgrados en el año 2014.

Es importante destacar que, Sr. Ing. Jorge Rodríguez, ex coordinador de la mencionada maestría, no ingresó notas durante el año 2014-2015-2016 y este factor incide en el desconocimiento del estado de matrícula de estos maestrantes. La no matrícula podría deberse a algún impedimento de tipo académico o económico que los maestrantes lo solucionaron recientemente. Para arreglar y legalizar la matrícula de los mencionados debe existir la autorización correspondiente.

De López Sánchez Liliana Guadalupe ID L00053594 tiene un impedimento económico por un valor de \$ 320.00 dólares americanos, monto que no ha cancelado hasta la presente fecha, debiendo manifestar que en el mes de abril del presente año se acercó la maestrante a la secretaria académica y se le comunicó de este valor pendiente, pero hasta la fecha del presente informe la mencionada profesional no ha solucionado el problema de pago

Maestría en Manufactura y Diseño Asistido por Computador

De Solís Santamaría Santiago Isaac ID L00344998; en este caso en especial debo manifestar que hubo un error al realizar el alta y por lo tanto se matriculó al maestrante erróneamente con el ID del hermano, en el año 2014. Una vez que se solucionó este inconveniente dentro del sistema se procedió a matricular al mencionado, y las notas del maestrante las debe ingresar el coordinador o debe existir autorización para ingresar por Secretaria Académica.

Maestría en Estrategia Militar Terrestre

De Chamorro Cadena Bolívar Martín, no tiene notas en las materias de Diseño, Evaluación de Proyectos, Liderazgo, Est. Posg. y Sociología en Seguridad.

Jácome Álvarez Guillermo Renato, no tiene notas en las materias de Diseño, Evaluación de Proyectos, Liderazgo, Est. Posg. y Sociología en Seguridad.

Vásquez Aguirre Carlos Patricio, no tiene notas en las materias de Diseño, Evaluación de Proyectos, Liderazgo, Est. Posg. y Sociología en Seguridad.

Se recomienda solicitar al coordinador de la maestría, ingrese las notas que faltan para completar el record correspondiente.

Maestría en Enseñanza de la Matemática

Maestrante	ID	Periodo	Promoción
Echeverría Burbano David Bolívar	L00064065	201571	III
Gadvay Yambay Edison Roberto	L00064066	201571	III
Chamorro Sangoquiza	L00054521	201571	III

Diana Cristina			
Ortega Loza Fernando Wladimir	L00057902	201571	III
Vargas Muñoz Andrés Marcelo	L00054534	201571	III
Villagran Díaz Nelson Oswaldo	L00023446	201571	III
Viteri Viteri José Eduardo	L00260305	201571	III
Carrasco Pilco Luis Fernando	L00064062	201571	III

Me permito presentar las justificaciones respectivas; los maestrantes estaban y constaban inscritos en el curso propedéutico que inicialmente empezaría en el mes de abril de año 2015, pero en vista que no se completaba el número requerido para iniciar el curso y, como es de conocimiento de la Sra. Directora de Posgrados, se autorizó iniciar directamente con los módulos de la maestría en el mes de agosto del mismo año, esto provocó que los mencionados no consten de primera instancia en la lista de inscritos en la mencionada maestría directamente, sino posterior cuando se procedió a realizar el cambio de periodo ya que no correspondían al periodo 201571, con el que se apertura la maestría; al realizar este cambio el sistema banner reflejó impedimentos académicos de los siguientes maestrantes: Carrasco Pilco Luis Fernando, Echeverría Burbano David Bolívar, Gadway Yambay Edison Roberto, mismos que fueron solucionados a su debido tiempo. Los maestrantes Villagran Díaz Nelson Oswaldo, Viteri Viteri José Eduardo y Vargas Muñoz Andrés Marcelo, presentan impedimento económico, habiendo sido comunicados del particular sin que se hayan dado las soluciones respectivas.

De Chamorro Sangoquiza Diana Cristina y Ortega Loza Fernando Wladimir, se dio el alta, sin embargo, no se pudo realizar la matrícula, debiendo manifestar que posiblemente se debe a un error del sistema que no grabó lo ejecutado al dar el alta respectiva. Es necesario que exista la autorización correspondiente para legalizar la matrícula de los mencionados maestrantes.

Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgo

De Cabezas Gallegos Juan Carlos ID L00060149, de acuerdo a los documentos se realizó el alta y la matrícula del maestrante, pero al momento que el coordinador trató de ingresar las notas en el presente año, es decir un año después de haberse iniciado el programa, detecta que no consta el mencionado profesional en el sistema. Es importante señalar que esto se pudo haber producido por un posible error del sistema banner que no grabó lo realizado.

Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios

De Novillo Arana Miguel Ángel, realizó el proceso de inscripción y aprobó el ingreso, fue matriculado en el programa, pero el primer día de clases manifestó su decisión de retirarse del programa.

De Sinchiguano Molina Edith Marlene, registra una nota en la materia de Fundamentos de Sistemas Informáticos, además manifiesta que hizo el proceso de retiro de la maestría y que incluso se hizo devolución favorable al maestrante del valor de la maestría, sin embargo en el sistema no consta el estatus de retiro.

De Vidal Barba Gabriela Virginia y Guamani Vizuete Ana Rosa, no registran notas dentro del sistema banner, pero no constan los documentos de haber realizado el proceso de retiro de la maestría.

Maestría en Planificación y Dirección Estratégica

De Granda Aguirre Janneth Cumanda, del periodo 201572 de acuerdo a los documentos se realizó el alta, ya que en el mes de agosto se solicitó se realice el levantamiento de un impedimento académico. Es importante señalar que esto se pudo haber producido por un posible error del sistema banner que no grabó lo realizado. Se solicita se autorice a quien corresponda se dé el alta para de esta manera legalizar la matrícula de la mencionada profesional.

Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental

De Herrera Paladines Ángel Arturo de la promoción XIII periodo 201473, no se encuentra matriculado pero tiene asistencias y notas en los dieciséis módulos que se dictaron durante la maestría. Es importante indicar que la ex coordinadora del programa de maestría la Ing. Esthela Salazar no ingreso notas y fue el coordinador actual el Ing. Armando Echeverría quien ingreso solamente 4 notas que estaba asignadas a él como coordinador y el resto de notas se ingresaron a través de la Secretaría Académica de Posgrados.

Una de las posibles razones de que el profesional no este matriculado es que tiene registrado dentro del sistema banner una inscripción y currícula en el Programa de Docencia Universitaria y mas no en el Programa de Sistemas de Gestión Ambiental, y por eso no se le debió haber dado el alta en la maestría antes referida. Actualmente se debería emitir la autorización correspondiente para legalizar la matrícula del maestrante referido.

Maestría en Gerencia y Administración de Hospitales

De Jaramillo Ochoa Darwin Santiago de la I promoción, periodo 201670, en el caso del mencionado profesional es importante indicar que no se pudo realizar la matrícula ya que dentro del sistema banner constaba con impedimento económico, una vez que el maestrante arreglo el impedimento se está solicitando la debida autorización para legalizar la matrícula del mencionado maestrante.

Maestría en Producción y Nutrición Animal

Maestrante	ID	Periodo
Arevalo Toledo Hugo Gonzalo	L00057396	201571
Ruiz Paspuel Carlos Fabio	L00056882	201571
Vera Cedeño Jhon Carlos	L00056959	201571

Maestrante	ID	Periodo
Amagandi Sinchipa Oswaldo	L00060266	201572
Amores Villacres María Jose	L00272587	201572
Obando Velasco Karina Iliana	L00060780	201572

En este caso es importante indicar que los mencionados maestrantes fueron dados de alta dentro del programa de maestría en Producción Animal y no en el programa de Maestría de Producción y Nutrición Animal, ya que desde el momento que los maestrantes se inscribieron en el sistema lo

hicieron erróneamente pero por error al habilitar mal la maestría en el sistema y esto condujo a que sean dados de alta con el nombre antiguo de maestría. Al momento de ingresar las notas el coordinador notifica que no están matriculados los mencionados maestrantes. Se corrigió este error cambiando el código asignado de maestría para su validez y por esa razón se solicita que se autorice realizar el proceso para legalizar la matrícula de los maestrantes en mención, en el programa que les corresponde.

Maestría en Docencia Universitaria

Dentro del periodo 201373 se verifica las notas de los siguientes maestrantes:

De Navas Vaca Luis Sebastián, no tiene notas ingresadas en el sistema banner

De Andrango Yancha Marco Antonio, tiene notas en las materias de Marco Constitucional y Liderazgo Posg, en el resto de notas tiene calificaciones de 0.00

De Romero García Mónica Catalina, tiene nota en la materia de Liderazgo Posg y en el resto de materias tiene notas de 0.00.

Dentro del periodo 201473 se verifica las notas de los siguientes maestrantes:

De Acuña Mesías Santiago Martín, tiene nota en la materia de Liderazgo Posg., en el resto de materias no registra notas.

De Calero Calero Edgar Rodrigo, tiene sus notas completas dentro de su record académico, tan solo le falta realizar y defender su trabajo de titulación.

De Olmedo Zambrano Gabriela Alejandra, tiene notas en las materias de Estadística Aplicada, Liderazgo Posg, Marco Constitucional, Nuevas Tendencias Filosóficas, Técnica de la Información y Comunicación; en el resto de materias no tiene notas.

A excepción de Calero Calero Edgar Rodrigo, que tiene sus notas completas faltando el trabajo de titulación, pero de los demás maestrantes en la Secretaría Académica no se tiene ninguna notificación de haber realizado el proceso de retiro de la maestría.

Maestría en Evaluación y Auditoría de Sistemas Tecnológicos

De Sánchez Cajamarca Clara Noemí perteneciente VII A, la maestrante se encuentra matriculada; al verificar las asistencias se tiene que solo asistió al primer módulo y, por error de los docentes que se equivocaron le pasaron la nota y se registraron las mismas, por lo cual lo adecuado sería se autorice que se borren las notas que se ingresaron por error ya que apegado a lo dicho por el coordinador de la maestría la maestrante asistió solamente a un módulo.

De Solís Acosta Maritza Iliana, de lo manifestado por el coordinador en un informe que entregó a la Coordinadora General, manifiesta que la Sra. Solís Acosta Maritza Iliana tiene el 100% de las asistencias a todos los módulos y en cuanto a las notas, tiene una materia de Auditoría de Tecnología III que no aprobó. Así también menciona que la Srta. Solís Acosta Maritza adeudaba el valor total de la maestría que lo cancelo el 18 de marzo del 2015.



En el momento de que la maestrante se acercó a la Secretaría Académica de posgrados a plantear el tema de que se realice el proceso de matrícula, lo cual se le manifestó que tenía impedimento académico de tercer nivel y al no estar matriculada legalmente en la maestría ella asistió a los módulos en calidad de oyente lo cual el reglamento de estudiantes de la ESPE no lo considera, teniendo en cuenta que de este particular tenía conocimiento el coordinador el Ing. Mario Ron y que no lo comunicó a la secretaría de posgrados para poder dar solución a este caso, tomando en cuenta que el periodo 201372 empezó en el año 2013.

De lo cual en mi calidad de Secretario Académico no puedo tomar responsabilidad en que la matrícula de la maestrante no este legalizada por los motivos de que tiene un impedimento académico, canceló tiempo posterior el valor correspondiente a la colegiatura, y asistió en calidad de oyente a los módulos, de esto se habló con el ex coordinador Ing. Mario Ron para que se entregue el informe respectivo pero no lo entregó, y es el coordinador actual Ing. Rubén Arroyo quien entrega el informe. Y sin tener los respaldos y la autorización no se puede a legalizar la matrícula de la maestrante.

Maestría en Gerencia de Sistemas

De Mayor Rubio Toledo César, se inscribió y aprobó el examen de ingreso a la Maestría en el programa mencionado para el período 201473, que se inició en el mes de noviembre de 2014.

El mencionado Oficial, no se matriculó en el programa porque no canceló por lo menos el valor correspondiente al 10% de la matrícula previo al inicio de clases.

Al iniciar las clases del primer módulo en el mes de noviembre de 2014, se le indicó al Sr. Mayor Rubio que no estaba matriculado, a lo que el mencionado Sr. Oficial presentó un Oficio No. 14-E1-dth-kpc-826 de fecha 28 de octubre de 2014, mediante el cual el Sr. Garb. Luis E Lara Jaramillo, le remite al Sr. Rector la nómina de personal de Oficiales y Voluntarios que han sido designados a las diferentes maestrías de la Universidad de las Fuerzas Armadas, entre ellos consta el nombre del Sr. Mayor Rubio Toledo César, para la maestría en Gerencia de Sistemas. En el mencionado documento se señala que "el costo de las diferentes maestrías será financiado por el Ejército en lo que se refiere a matrícula y colegiatura.....".

En base al documento señalado, se le permitió ingresar a clases, sin que conste en el sistema Banner, hasta que el Ejército cancele los valores correspondientes a la matrícula, sin que esto suceda durante el año 2015, a pesar de que se le recordaba al Sr. Mayor la obligatoriedad de que se matricule en la maestría. En el mes de diciembre del año 2015, el Sr. Mayor Rubio cancela el valor de \$1500,00 dólares de un total de \$6000,00 dólares, quedando un saldo de \$4500,00 dólares que no han sido cancelados hasta la presente fecha.

Es importante destacar que la promoción XV a la cual pertenece el Sr. Mayor Rubio, egresó en el mes de julio del presente año, habiendo aprobado el mencionado Sr. Oficial los 17 módulos de los que consta el programa, pero no tiene registradas las notas correspondientes.

En el presente caso, se deberá solicitar la autorización para la matrícula, tomando en cuenta que está pendiente el pago de \$4500,00 dólares por parte del Sr. Mayor Rubio.



Conclusiones

Una vez que se han expuesto las circunstancias por cada maestrante en el caso de matrículas no realizadas, posiblemente son por errores del sistema, porque los maestrantes no han cancelado deudas o saldos pendientes e incluso maestrantes que no cancelan aun el valor de la maestría que están siguiendo, y porque los maestrante tenían impedimento académico de tercer nivel que lo solucionaron tardíamente con pleno conocimiento y recomendación de la Secretaría de Posgrados.

Recomendaciones

Solicitar la autorización respectiva a quien corresponda para que de esta manera se realice el alta de los mencionados maestrantes y de esta manera legalizar las matrículas.

Es importante mencionar en lo que respecta a los casos de los mencionados profesionales que no se encuentran matriculados se debe considerar que la legalización del proceso y el ingreso autorizado de las notas es de vital importancia, salvo su mejor criterio.

En referencia a los casos que los maestrantes no registran notas o máximo dos notas dentro del sistema, encontrándose matriculados según constan en los documentos anexos en el presente informe, se debe considerar que los maestrantes no procedieron a notificar a los coordinadores de programas acerca de su decisión de retirarse de la maestría y seguir el proceso establecido para los casos de retiro de los programas de maestría.

Atte.



Ab. Alfonso Villafuerte

Secretario Académico de Posgrados

ANEXO 3

NOVEDADES DE ESTUDIANTES PROGRAMAS DE POSGRADO

PROGRAMA	Periodo	Tiempo de duración	Estudiantes que no constan en listas para ingresar notas	CI / ID	Estudiantes con problemas de notas	Observación
MGCP	201473	Nov 2014 - Nov 2016	Maldonado Jibaja Roberto Andrés	1721181434		
			Cevallos Aymacaña Fernando Patricio	1714287396		
			López Sánchez Liliana Guadalupe	1804483152		
MMDC	201473	Nov 2014 - Nov 2016			Solis Santamaría Santiago Isaac Solis Santamaría Javier Milton.	Verificar quién tiene notas y quién está retirado
MEMT	201571	May 2015 - May 2017	Carrasco Pilco Luis Fernando	L00064062		
			Echeverría Burbano David Bolívar	L00064065		
			Gadvay Yambay Edison Roberto	L00064066		
			Chamorro Sangoquiza Diana Cristina	L00054521		
			Ortega Loza Fernando Wladimir	L00057902		
			Vargas Muñoz Andrés Marcelo	L00054534		
			Villagrán Díaz Nelson Oswaldo	L00023446		
			Viteri Viteri José Eduardo	L00260305		
MENT	201473	Nov 2014 - Nov 2016			Chamorro Cadena Bolívar Martín Jácome Alvarez Guillermo Renato Vásquez Aguirre Carlos Patricio	No tienen notas.
MEST	201273	Nov 2012 - Nov 2014	Solis Acosta Maritza Iliana			
	201372	Abri 2013 - Abril 2015			Sánchez Cajamarca Clara Noemí	Indicar el status de la estudiante, pues registra notas en 6 NRCs

NOVEDADES DE ESTUDIANTES PROGRAMAS DE POSGRADO

PROGRAMA	Periodo	Tiempo de duración	Estudiantes que no constan en listas para ingresar notas	CI / ID	Estudiantes con problemas de notas	Observación
MRTL	201572	Agos 2015 - Agos 2017			Andrade Lara Karina Elizabeth	Tiene 2 notas registradas, pero existe solicitud de la estudiante de marzo de retiro, pero le tramite la nueva coordinadora en agosto.
			Anzules Molina Douglas Ramón	L00060313		
			Pozo Días Reinaldo Ramiro	L00063893		
			Reyes Cevallos Soledad Isabel	L00059826		
MEDE	201273	Nov 2012 - Nov 2014			Quezada Luna nunca ha asistido a los módulos; pero consta en los listados.	Indicar el status de la estudiante.
MEMM	201473	Nov 2014 - Nov 2016			Echeverría Jorge Alfredo Quintero Octavio Adolfo Troya Meza Freddy.	No tienen registradas notas
	201572	Agos 2015 - Agos 2017	Se requiere saber si están matriculados los estudiantes			
MFIN	201273	Nov 2012 - Nov 2014			Benítez Burbano Muñoz León Andrea	Existen notas diferentes entre "temporal" e "historial"
				L00044941	Sánchez Salazar Marcia Paulina	El NRC 8011 lo reprobó, pero luego tomó el módulo y lo aprobó; el Coordinador realizó el trámite del registro de esta nota con el Secretario Académico, pero sigue con la nota de 6,77.
			Rivas Briones Branly Tadero			Se requiere saber el status del estudiante, pues ha solicitado reingreso.
	201572	Agos 2015 - Agos 2017			Freire Pardo Jonathan Jonathan Javier	No consta en el sistema para realizar el ingreso de las notas.

NOVEDADES DE ESTUDIANTES PROGRAMAS DE POSGRADO

PROGRAMA	Periodo	Tiempo de duración	Estudiantes que no constan en listas para ingresar notas	CI / ID	Estudiantes con problemas de notas	Observación
MDUN	201373	Nov 2013 - Nov 2015		L00258701	Navas Vaca Luis Sebastián	Tiene 0 en los NRCs. Cuál es el status del Sr.
				L00338110	Andrango Yancha Marco Antonio.	Tiene 2 notas, el resto 0. Cuál es el status del Sr.
				L00338110	Romero García Mónica Catalina	Tiene 1 nota, en el resto 0. Cuál es el status del Sr.
	201473	Nov 2014 - Nov 2016		L00054195	Acuña Mesías Santiago Martín	No tienen notas; indicar el status de los señores
				L00054240	Calero Calero Edgar Rodrigo	
				L00054367	Olmedo Zambrano Gabriela Alejandra	
MGBI	201471	Abril 2014 - Abri 2015		L00248008	Sinchiaguano Molina Edith Marlene	Confirmar si el status es "retiro"
				L00051354	Vidal Barba Gabriela Virginia	
				L00049054	Guamaní Vizuete Ana Rosa	
	201571	May 2015 - May 2017	Novillo Arana Miguel Angel			
MPNA	201571	May 2015 - May 2017	Arévalo Toledo Hugo Gonzalo	L00057396		
			Ruiz Paspuel Carlos Fabio	L00056882		
			Vera Cedeño Jhon Carlos	L00056959		
	201572	Agos 2015 - Agos 2017	Amagandi Sinchipa Oswaldo	L00060266		
			Amores Villacrés María José	L00272587		
			Obando Velasco Karina Iliana	L00060780		
MGSR	201572	Agos 2015 - Agos 2017	Cabezas Gallegos Juan Carlos	L00060149		